



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

Lima, 01 de abril de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 15 horas con 27 minutos del viernes 01 de abril de 2022, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Aguero y la asistencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, de los congresistas miembros Margot Palacios Huamán, Juan Bartolomé Burgos Oliveros y César Manuel Revilla Villanueva.

Se consignan las licencias de los señores congresistas Edgard Cornelio Reymundo Mercado y Juan Carlos Mori Celis.

Siendo las 15 horas con 30 minutos, con el quórum reglamentario se inició la Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

La Presidenta señaló que ha sido remitida a las direcciones electrónicas de los congresistas miembros de la comisión, el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022. Al no existir ninguna observación, se dio por aprobada.

II. DESPACHO

La Presidenta informó que el equipo técnico de la Comisión ha enviado a sus correos electrónicos los documentos para la presente sesión, la relación de documentos emitidos y remitidos. Asimismo, informó que se han remitido oficios requiriendo información a varias entidades del Estado, así como a varios ex funcionarios que han tenido cargos de responsabilidad en ámbitos que son materia de competencia de la presente Comisión Investigadora.

III. INFORMES



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Presidenta informó que con fecha 24 de marzo último se ha recibido el Oficio 352-2021-2022-CESEGRD-C19-CR de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – COVID 19 que preside el congresista Juan Carlos Mori Celis, que también es integrante de esta Comisión, y quien propone realizar una sesión descentralizada conjunta en la ciudad de Pucallpa en el Departamento de Ucayali para los días 21 y 22 de abril del presente año, que también está en consonancia con el pedido del cual dimos cuenta en la sesión anterior del Congresista de Ucayali Elvis Hernán Vergara Espinoza. Al respecto la Presidenta acogió esa propuesta y encargó al equipo técnico para la preparación de la sesión conjunta con la temática respectiva, verificando las fechas disponibles en las agendas de ambas comisiones y que no afecten a la semana de representación.

La Presidenta informó que con fecha 28 de marzo de 2022, ingresó a la comisión el Oficio 298-2022-EF/10.01, remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, respondiendo a un requerimiento de información presupuestal solicitada por la comisión, sobre los montos usados en todo el Estado en la lucha contra la pandemia, información que está siendo compartida con todos los integrantes de esta comisión.

Asimismo, la Presidenta informó que con fecha 30 de marzo último se ha recibido el Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/84 del Ministerio de Relaciones Exteriores en atención a un oficio de la comisión a pedido del Congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, sobre las sanciones disciplinarias adoptadas contra los funcionarios de esta cartera que accedieron irregularmente a la vacuna candidata contra la Covid-19. Dicho documento también ha sido compartido con todos los despachos de los integrantes de la comisión.

La Presidenta informó que en la Sesión Plenaria del día 31 de marzo del Congreso de la República se aprobó la modificación del cuadro de comisiones, respecto de la presente Comisión Investigadora, se ha incorporado como integrante titular, la Congresista Elva Edhit Julon Irigoín como representante del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a quien se le dio la más cordial bienvenida.

Finalmente, la Presidencia informó que ha decidido suspender la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada que se tenía previsto desarrollar en la ciudad de Trujillo atendiendo a razones de fuerza mayor, toda vez que la actual paralización de los transportistas a nivel nacional no ha permitido el traslado del equipo técnico de la comisión a la referida ciudad. La sesión será oportunamente reprogramada.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señala que se tiene previsto las declaraciones de los señores invitados según la agenda alcanzada a cada uno de los congresistas miembros, quienes deben comparecer de forma presencial ante la comisión parlamentaria, quienes fueron debidamente citados, de conformidad con las formalidades previstas y aplicables del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

Como primer punto de agenda, se tiene la presencia de la señora Pilar Elena Mazzetti



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Soler, ex ministra de Salud, para que exponga los siguientes puntos:

1. Sobre la irregular vacunación de 75 altos funcionarios del Estado al momento de su gestión de Ministra, así como de sus familiares, en lo que ha venido a conocerse como el "Caso Vacunagate", durante el Ensayo Clínico Fase III de la vacuna Sinopharm contra Covid-19, pese a no formar parte del ensayo clínico ni del equipo de investigación.
2. Para que explique sobre todo el proceso de negociación, adquisición y ejecución de vacunas contra el Sars-Cov-2, si se efectuó conforme a lo establecido en la normativa aplicable y las disposiciones internas para su perfeccionamiento. Contratos suscritos con Astrazeneca, Sinopharm, Pfizer y Alianza GAVI por el monto de S/ 515 466 329.91 soles.
3. Para que explique la presunta responsabilidad de los funcionarios MINSA por la inaplicación de la penalidad ante el incumplimiento del plazo de entrega de 200 monitores para la atención de pacientes de Covid-19. Asimismo, porque en el procedimiento de compra no se estableció plazos para verificar la operatividad de los equipos y ni la relación de los hospitales a los que debían ser entregados de manera oportuna, se incumplió en 44 días para su distribución, desnaturalizando la finalidad de la contratación directa. Es preciso indicar que el proceso de adquisición de los doscientos (200) equipos monitores de funciones vitales de 08 parámetros no estableció en las especificaciones técnicas las condiciones de plazo para verificar para enfrentar la pandemia del coronavirus. El cuál ha provocado un perjuicio económico por Un Millón Cuarentiun Soles (S/.1 041 000.00) por el incumplimiento contractual del proveedor.
4. Explique las irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República en la adquisición de la Planta Generadora de Oxígeno por el sistema PSA para el Hospital Subregional de Andahuaylas a la empresa FAPECA HYDRAULIC S.A.C., la que se efectuó mediante la contratación directa. Según el Informe de Control Específico N° 050-2021-2-0191-SCE, la empresa no contaba con registro sanitario y entregó la planta que incumplía con las especificaciones técnicas requeridas, tales como la cantidad y calidad de oxígeno exigido para pacientes de Covid-19. También se detectó que se realizaron modificaciones en el proceso de contratación, retirando la totalidad de los requisitos de clasificación que permitió la adjudicación irregular. La empresa no contaba con experiencia ni la exigencia del personal con la especialidad.
5. Explique las irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República mediante el Informe de Control Específico N° 056-2021-2--0191-SCE, sobre el Proceso de Contratación Directa N° 049-2021- MINSA - Adquisición de Concentradores de Oxígeno para Establecimientos del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud (450 Unidades) a la empresa Diagnóstica Peruana S.A.C. por un monto de Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Soles (S/ 2 385 000,00), validando la oferta que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria. Es preciso señalar que los equipos adquiridos no tenían flujómetro para medir continuamente la tasa de flujo del oxígeno con intervalos mínimos de 0.5 litros por minuto, indicador de alarma de oclusión (falta de flujo), y alarma de alta presión que ayude evitar daños al personal cercano al equipo. Además, fueron distribuidos en diversos establecimientos de salud que no cuentan con infraestructura adecuada, personal capacitado para su uso, no están acondicionados como centros de atención Covid-19, no realizan oxigenoterapia o no solicitaron



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

dichos bienes; por consiguiente, no se garantizó el suministro de oxígeno de manera óptima en la atención de los pacientes con COVID-19 en el primer nivel de atención.

6. Para que nos informe sobre las presuntas irregularidades en la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia Tecnológica entre la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI y el MINSA para implementar 47 plantas de oxígeno, sobre el cual, la Contraloría General de la República realizó 01 informe de control específico y 03 informes de control concurrente. Es preciso señalar que el 08 de noviembre de 2020 con R.M. N°919-2020-MINSA se autorizó la transferencia a la UNI del 50% del valor de las plantas ascendente a 13,293,134.5 soles.
7. Sobre presuntas irregularidades en el Proceso de Contratación Directa N° 001-2020-PRONIS-1 Servicio de instalación y alquiler de seis Centros de Atención y Aislamiento Temporal CAAT, para los pacientes afectados con el COVID 19 para los departamentos de Piura, Ancash, Ucayali, Arequipa y Cusco. Toda vez que el área usuaria de obra del PRONIS, elaboró los Términos de Referencia, sin considerar las disposiciones señaladas en la normativa técnica de salud.

Sobre los puntos antes detallados, La señora Pilar Mazzetti indicó que el 8 de marzo de 2022 recibió el Oficio 361-2021-2022-YKAA/CISSALDMINSAGRGL-CR, el 9 de marzo de 2022 preparó la lista de información necesaria, el 10 de marzo de 2022 solicitó la información necesaria que compete al MINSA, el 11 de marzo de 2022 el MINSA informa haber recibido la solicitud, el 11 de marzo de 2022 solicitó reprogramar su asistencia. El 22 de marzo de 2022 recibió el Oficio 381-2021-2022-YKAA/CISSALDMINSAGRGL-CR en el que se informa que se reprograma la sesión, el 24 de marzo de 2022, el 27 de marzo de 2022 y el 30 de marzo de 2022 revisó el trámite documentario, correo, WhatsApp: y no recibió ningún documento.

Asimismo, señala que a pesar de no haber recibido información solicitada al Minsa, adjunta un archivador con 16 documentos recogidos de diferentes fuentes, así como información sobre el Convenio con la UNI para fabricación de plantas de oxígeno y sobre Acuerdos y contratos para adquisición de vacunas, que han sido parte de otro pedido de información al Minsa. Y tan pronto reciba la información faltante hará entrega de esta.

Sobre la irregular vacunación de 75 altos funcionarios del Estado, indicó que el 15 de febrero del 2021 mediante la Resolución Ministerial 225-2021/MINSA, el doctor Ugarte instaló la Comisión Sectorial adscrita al MINSA cuya finalidad era elaborar un informe que contenga los resultados de la investigación de los hechos en relación a la aplicación de la vacuna candidata contra la COVID 19 del Laboratorio Sinopharm al personal del Ministerio de Salud y otras entidades del sector. Con fecha 2 de marzo del 2021 con Memorando N° 034-2021-DM/MINSA el Despacho Ministerial solicitó a la Secretaría General del MINSA la implementación de las disposiciones y recomendaciones del Informe emitido por la Comisión Sectorial Investigadora. Con fecha 5 de marzo del 2021 con memorando N°. 171-2021-SG/MINSA la Secretaría General del MINSA remite a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del MINSA el mencionado informe. En este momento el proceso administrativo disciplinario se encuentra en curso, no se le ha adjuntado información porque aún no ha terminado. Por lo que no cuenta con mayor información en la actualidad.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Con respecto al proceso de negociación, adquisición y ejecución de vacunas contra el SARS-COV-2, indicó que era necesario recordar que el ministerio desde el inicio de la pandemia comenzó a prepararse técnicamente para salir de las cosas que iban pasando. Una pandemia es una experiencia nueva, está fuera del contexto de las enfermedades que se suscitan en el país como el dengue, la tuberculosis, con la malaria, siendo la primera vez que se da en el país una epidemia mundial. Con fecha 12 de marzo mediante una resolución ministerial de la doctora Hinojosa se formó un equipo técnico para apoyar parte del conocimiento de lo que se iba dando con la pandemia. El 12 de abril ya con el doctor Zamora se hizo un componente importante del Decreto Supremo a través de la presidencia para promover la investigación rápida.

Con este Decreto de Urgencia se facilita todo el registro de los casos, que se haga un seguimiento rápido y que los proyectos que se presenten posteriormente, se forma un Comité de Ética Ad Hoc que tiene que ver con el COVID y ellos son los que aprueban con el tiempo más rápido posible los proyectos de investigación, los ensayos clínicos inclusive. Este comité fue aprobado mediante una resolución jefatural del Instituto Nacional de Salud y dos días después presidente y secretario fueron designados e igualmente todo un procedimiento operativo. Desarrollar un procedimiento operativo para ensayos clínicos para proyectos de investigación es complicado, sin embargo, ellos realizaron un esfuerzo tremendo para ello. El ministerio tiene que desarrollar la parte técnica, tiene que considerar qué vacunas pueden servir, qué complicaciones pueden tener, qué facilidades y demás.

En ese sentido ya el 13 de abril se crea la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Esta es una red que es muy importante, no solo para esta pandemia, en todos los países existe un sistema semejante que permite opinar con base a información que sea fidedigna, no cualquier información que se publica aún en revistas científicas tiene la suficiente solidez como para autorizar el uso para todos en salud pública. Esta red analizaba todas las vacunas disponibles, recogía información de todas las publicaciones disponibles, luego enviaban un informe que indicaba que esta vacuna en Fase 1, está muy incipiente, finalmente nos decía estas vacunas en Fase 3, estas vacunas puede el ministerio proponer para que sean evaluadas. Esta Red tiene que ver con el Instituto Nacional de Salud y con la DIGEMID, y ESSALUD también tiene un centro similar al del ministerio, muy interesante el IETS que realiza la evaluación de tecnologías en salud. Todo esto está dedicado en este momento a todo lo que es COVID, pero en si su función es aprobar algún tipo de válvula, algún dispositivo, procedimiento, alguna cosa nueva que haya surgido o medicamento, para ver si es válido que el estado peruano y sus diferentes dependencias lo puedan tener.

Posteriormente el 19 de junio de 2020 se formó un grupo de Trabajo Multisectorial para explorar, gestionar, y buscar financiamiento para la vacuna. Finalmente, el 15 de julio ingresó al Ministerio de Salud y hubo 139 vacunas en etapa preclínica, con varios intentos en diversos países. El 10 de agosto de 2020 mediante una Resolución Suprema se formó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de realizar el seguimiento de las acciones orientadas al desarrollo, producción, donación, adquisición y distribución de las vacunas y/o tratamientos contra el COVID-19. Estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores debido a que se desarrollan negociaciones internacionales a muy alto nivel con empresas farmacéuticas para lo que el Ministerio de Salud no se encontraba acostumbrado a realizar. El Ministerio de Salud hacía las veces de secretario técnico para poder organizar todas estas reuniones. Estaban incorporados el Ministerio de Economía, para el manejo de la parte económica, así como



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

representantes del CONCYTEC, Instituto Nacional de Salud, Consejo de Ministros, Seguro Social, Universidad Cayetano Heredia y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El 10 de septiembre de 2020 se da un Decreto de Urgencia que dicta medidas para facilitar la adquisición, conservación y distribución de vacunas.

Por otro lado, la señora Pilar Mazzetti indicó que a raíz de que aún no le remitían la información correspondientes es que no podía dar respuesta a los puntos 3, 4, 5 y 7 detallados párrafos anteriores.

Con respecto al Convenio de Cooperación Inter-Institucional y Transferencia Tecnológica entre la Universidad Nacional de Ingeniería y el MINSA, indicó que, en las épocas anteriores, años 2004 al año 2006, tenían 3 proveedores de oxígeno, 2 hospitales que tenían mini plantas de oxígeno. La concentración de oxígeno medicinal era de 93 %, una concentración adecuada para el uso humano. En el año 2010 se dio una normativa que determinó que la concentración de oxígeno medicinal debía ser de 99 a 100 %, siendo esto un nivel tecnológico complicado, por tanto, ameritaba que la planta, así como el sistema de los hospitales debía de modificarse para permitir esto. Los proveedores minoristas tuvieron que dejar de fabricar el oxígeno. En la época de pandemia se dio escasez de oxígeno por la alta demanda.

El 15 de agosto se emitió una resolución que establecía la concentración de oxígeno medicinal a 93 %, lo que permitió que los proveedores minoristas pudieran nuevamente ingresar al mercado. Posteriormente se dio el convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería, la idea era que la UNI fabricara 47 plantas de oxígeno medicinal, siendo 30 fijas y 17 móviles, la forma de entrega era de acuerdo a la secuencia de pagos que debían de realizarse. El acompañamiento por parte del Ministerio de Salud era constante, los funcionarios acudían con frecuencia a la UNI para verificar el avance. Por ello en el mes de noviembre el Ministerio de Salud tuvo que realizar un adelanto, a fin de que puedan comprar parte de los insumos en el extranjero. A pesar de todas las facilidades brindadas en enero siguiente surgieron alertas, con lo que se detectó que no se cumplía con las plantas que se habían ofrecido. Esto llegó a un acuerdo de conciliación.

Como segundo punto de agenda, se tiene la presencia del señor Víctor Marcial Zamora Mesía, ex Ministro de Salud, para que exponga los siguientes puntos:

1. Sobre las políticas diseñadas para la combatir la pandemia ocasionada por el virus COVID – 19, durante su gestión como Ministro de Estado.
2. Presunta ineficiencia en la ejecución presupuestal a nivel del Pliego Ministerio de Salud en el marco de la pandemia originada por el virus COVID-19, existiendo urgencia de requerimientos a nivel de todo el sector salud y en especial de los Hospitales en todo el país.
3. Medidas adoptadas para solucionar el grave problema del abastecimiento de oxígeno durante la pandemia, que produjo situaciones dramáticas no solo por su ausencia sino por su especulación en términos de precios exorbitantes.
4. Razones por las cuales el Perú, durante se gestión, llegó a tener la tasa más alta de mortalidad del mundo por Covid-19.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. Presuntas irregularidades en la adquisición de las pruebas rápidas y moleculares para detectar el COVID-19, a través de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, razones y sustento técnico que justifique el haber pasado de manera abrupta a priorizar la adquisición de pruebas serológicas como método de diagnóstico del COVID-19 en nuestro país, teniendo conocimiento que en dicho momento la OMS y la OPS habían recomendado no usar las mencionadas pruebas como método de diagnóstico.
6. Sobre las adquisiciones de los Equipos de Protección Personal - EPP y medicamentos realizadas por CENARES durante su gestión en el marco de la pandemia, informando detalladamente sobre los proveedores, montos de las adquisiciones y razones técnicas que dieron sustento a la compra de tabletas de hidroxiquina y azitromicina entre otros. Plan de distribución de los EPP y medicinas adquiridas y la razón por la cual dichos insumos no llegaron a los centros hospitalarios del Perú, precisando las razones de la contratación de la Empresa IBT GROUP PERÚ como el nuevo brazo logístico del MINSA en Lima, monto de esta contratación e informe sobre su ejecución contractual.
7. Presuntas irregularidades en la adquisición de mascarillas descartables tipo N95 para protección personal. Según informe de orientación de Oficio 025- 2020-OCI/5991-S00-Nº 026-2020-OCI/5991-S00, se habría evidenciado en el CENARES un posible sobrecosto de S/ 4,3 millones en la compra de más de 1,2 millones de mascarillas N-95 a un costo unitario de S/ 24.6 millones. Asimismo, se evidenció un retraso en la primera entrega de más de 1 millón de mascarillas, poniendo en riesgo la capacidad de respuesta ante la emergencia sanitaria COVID-19. La entrega debió realizarse a los 15 días calendario de recepcionada la orden de compra, es decir la primera entrega sería el 08 de abril del 2020, no cumpliéndose tal y conforme estaba pactado.
8. Presuntas irregularidades en la adquisición de 35 ventiladores mecánicos adquiridos por el MINSA para atender a pacientes en UCI por problemas respiratorios de la COVID-19, en el Hospital de Emergencias de Ate (2020), ventiladores inoperativos porque según la Contraloría General de la República, el proveedor los entregó sin los accesorios completos.
9. Fundamentos técnicos por los cuales su gestión no dispuso la intervención de las entidades de salud privados como medida necesaria para reforzar el sistema de salud ya colapsado. Sobre el análisis de costos o flujograma económico para tratamiento del COVID-19 que aplicó el Gobierno durante su gestión para establecer un monto de 50,000 soles por paciente por tratamiento en una clínica privada de salud. El monto del dinero desembolsado por este concepto a las clínicas privadas, especificando el nombre de las clínicas que accedieron a esta compensación económica por tratamiento de paciente del COVID-19.
10. Sobre los gastos realizados en su gestión por concepto de consultorías, montos pagados y la lista total de proveedores, precisando las razones técnicas de las contrataciones de esas consultorías, indicando la utilidad de los trabajos entregados por los proveedores.

Sobre los puntos antes detallados, el señor Víctor Marcial Zamora Mesía, indicó que fue nombrado con Resolución Suprema N° 026-2020PCM, que inició la ejecutoria el 21 de marzo de 2020 y esta culmina el 16 de julio de 2020 con la Resolución Suprema N°



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

042-2020, la juramentación se dio el 20 de marzo de 2020. El 30 de enero de 2020 la OMS declara la enfermedad COVID-19 como una emergencia de preocupación internacional, siendo el 01 de febrero de 2020 que se publica la Resolución Ministerial 039-2020 del Ministerio de Salud que aprueba el primer Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019, y se le asigna un presupuesto de Tres Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Soles. De ese presupuesto se le asigna para equipos de protección personal la suma de Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Nuevos Soles para una población de trabajadores. Precisa que, lo que llama la atención de ese plan es que se asignan para la compra de pruebas moleculares Treinta y Ocho Mil Soles, es así como el Perú se preparó para esta pandemia el 01 de febrero de 2020.

El 06 de marzo se da el primer caso en el Perú, el 11 de marzo se produce el primer fallecimiento por COVID, el 11 de Marzo se declara la Pandemia a Nivel Global y el 19 de marzo se da el primer cambio de la estrategia a través del decreto de Urgencia 028-2020, y una conferencia de prensa que da el ex -presidente Vizcarra, secundado por la ex ministra de salud Hinojosa anuncia al país que se acaba de decidir la compra de un millón cuatrocientos mil pruebas serológicas también llamadas pruebas rápidas y doscientas mil pruebas moleculares, que según la propia alocución del presidente al país, en nuestros almacenes solo había seis mil pruebas moleculares. Era obvio que teníamos seis mil pruebas moleculares si un mes antes solo se habían asignado Treinta y Ocho Mil soles para la compra de esos productos.

Se ha dado una versión equívoca en el sentido de que el señor Zamora cambió la política y había introducido las pruebas rápidas al país, esa decisión fue tomada el 19 de marzo y publicada al país el 19 de marzo. Siendo que él asume responsabilidades como ministro de salud el 21 de marzo, por lo que no pudo haber tomado la decisión antes de haber asumido el cargo. Además, precisa que antes del 21 de marzo no tenía ninguna función pública en el país. Asume las responsabilidades el 21 de marzo y en el almacén se encuentran seis mil pruebas moleculares y en operaciones un solo laboratorio en el Instituto Nacional de Salud, que procesa pruebas moleculares y un laboratorio en la ciudad de Iquitos que procesa pruebas moleculares. La capacidad de procesamiento de pruebas moleculares en el momento en que él asume la responsabilidad es de 500 pruebas diarias. Se tenía en el horizonte aproximadamente 30 días de pruebas moleculares, ese era el stock que encontró en el almacén.

Señala que planteó seis estrategias que se denominaron en conjunto "La Salud nos une", las cuales contaban con veinte componentes. Se necesitaba brindarle viabilidad legal y viabilidad financiera, durante su gestión se aprobaron 12 Decretos Legislativos, de los cuáles 5 emergieron de su despacho. De esos 5, uno de ellos es Intercambio Prestacional, el otro es Manejo de Cadáveres y de Asuntos Funerarios, el Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud, La Implementación- Modernización de la Telesalud y con Relación a Recursos Humanos en Salud.

Se emitieron 23 Decretos de Urgencia, 37 Decretos Supremos y 444 Resoluciones Ministeriales, que permitía viabilizar la implementación de la estrategia. Siendo así los aspectos normativos legales. También están los aspectos presupuestales. Para poder incrementar el presupuesto se sacó 12 decretos, 5 Decretos de Urgencia y 7 Decretos Supremos que permitieron incrementar el presupuesto inicial que recibieron. El 15 de julio de 2020, el último día de su gestión, la ejecución presupuestal del sector era de 77 %. Se debe recordar que, en esa fecha, se había tomado la decisión de que todo personal de salud mayor de 60 años tenía que regresar, aislarse en sus domicilios, es decir con la mitad de personal se atendió casi el doble o triple de demanda de compras



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y de distribución de los equipos de los medicamentos, insumos, etc. Es por ello que se tomó la decisión política de contratar operadores logísticos del sector privado. Una de las políticas en materia de compras estableció una política de transparencia en las compras, tanto así que se creó una página web que aún está vigente destinada a realizar la evaluación de las compras, posteriormente ganó un premio de mejores prácticas gubernamentales.

En lo que corresponde a políticas, la primera gran estrategia es la referida a promoción y prevención. En esta estrategia hay cuatro componentes, aislamiento que es la cuarentena, la cuarentena permitió que se inmovilizara al país en casi 84% la inmovilización de las personas y permitió ganar tiempo para la construcción de infraestructura. En materia de mascarillas comunitarias se tomó la decisión de hacer compras de mascarillas de tela, en esos tiempos eran las que la OMS recomendaba para la comunidad, no para el personal de salud. Personal de salud no utilizaba nada de material de tela, todo era material descartable, se realizó una campaña para el distanciamiento social y lavado de manos.

La segunda estrategia se refiere a la teleorientación, a la telemedicina. La siguiente estrategia tiene que ver con el diagnóstico. Ahora con respecto a la siguiente estrategia, una vez diagnosticado positivo lo que corresponde es aislarlo. La Villa Panamericana no es un hospital, es un centro de aislamiento. Durante su gestión, señala que encontró 835 camas para hospitalización COVID. En el momento que él deja la cartera, deja 15000 camas COVID, muchas de estas que son habilitaciones de camas ya existentes en los hospitales.

En materia de unidad de cuidados intensivos, cuando él tomó la cartera de salud, encontró 100 camas UCI que estaban destinadas para el manejo de pacientes con COVID, cuando dejó la cartera dejó aproximadamente 1500 camas UCI. En la actualidad existen alrededor de 2500 camas UCI, la cama UCI está compuesta por la cama y el equipo de monitoreo, equipo de ventilación mecánica, equipo de limpieza de secreciones, lo más importante es que tenga un médico intensivista, enfermero intensivista y auxiliar intensivista, sin esos elementos no es cama UCI. Otra estrategia es el manejo de cadáveres, al culminar su gestión lograron tener 520 equipos humanitarios de recojo de cadáveres en todo el país. El objetivo principal era el manejo digno de las personas. Otra estrategia importante es la de recursos humanos, se tuvo una baja sustantiva de capacidad operativa, la mitad del personal se encontraba realizando trabajo remoto desde su domicilio.

Gracias al decreto legislativo dado y a decretos complementarios se pudo contratar dieciséis mil nuevos contratos CAS COVID en el país, se aprobó el bono COVID para el personal de salud, con lo que se trató de dar un estímulo para el esforzado trabajo de los colegas, se lograron cubrir con bonificaciones extraordinarias CAS COVID a cerca de cien mil trabajadores. Finalmente se desarrollaron brigadas móviles, se hizo un asocio con los gobiernos regionales, se lograron movilizar cerca de cuatrocientos profesionales de la salud a distintas partes de la región. Durante su gestión se creó la plataforma REUNIS, la que permite transparentar todas las cifras.

Indica que, otro tema importante es la organización, se tiene 32 subsistemas de salud. Se creó el Comando COVID Nacional, cuyo liderazgo delegó en la doctora Pilar Mazzetti en el que estaban representados todos los sectores, incluyendo el sector privado. Otra organización importante fue el grupo de expertos, se tuvo diez grupos de expertos, siendo importante el panel de expertos referido al manejo de medicamentos. La decisión de incorporar la hidroxiclороquina y azitromicina para el manejo hospitalario,



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

fue dada por su persona, a recomendación del panel de expertos que estaba conformado por el doctor César Augusto Cabezas, Máximo Manuel Espinoza, Eduardo Gotuzzo, Sonia Indacochea, Rosa Luz López Martínez, Luis Melchor Loro. Ellos fueron los que recomendaron utilizar dichos medicamentos. A través del Decreto de Urgencia 066, se le asignó al Ministerio de Salud Noventa y Siete Millones de Soles, se realizaron compras de balones, concentradores etc., cuyos detalles los tiene CENARES.

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 18 horas y 01 minuto, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Presidenta

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.
Secretario